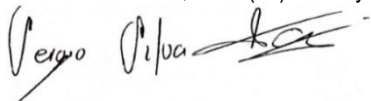


Radicado N°: 686554089001-2019-00343-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA PATRICIA JAIMES
Demandado: JUANFER SARMIENTO CENTENO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita una medida cautelar. Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia la solicitud deprecada por el apoderado ejecutante quien solicita se decrete el embargo del 50 % del salario que devenga el demandado como empleado de la sociedad LUPATECH OFS S.A.S ubicada en la carrera 23-134 A 09 AP 203 en la ciudad de Bogotá, teléfono 6012116090, correo electrónico mariachiquiza@lupatech.com.co

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandante en memorial que precede, conforme lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., en concordancia con el artículo 130 de la ley 1098 de 2006, por tratarse de un proceso ejecutivo de alimentos, se DECRETA el **EMBARGO Y RETENCIÓN** del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración devengada por el demandado JUANFER SARMIENTO CENTENO, como trabajador de la sociedad **LUPATECH OFS S.A.S.** Por secretaria, librese el oficio dirigido al tesorero/pagador o quien haga sus veces; limitando la medida a **DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 10'350.000).**

Por SECRETARIA librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **13 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres